

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972



Excmo. Sr. D. Antonio López Muñoz.

MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

HABLA EL MINISTRO

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL CARACTER DE LA ENSEÑANZA

«¿Qué se ha de enseñar en la Escuela? Lo *preciso* para hacer lo *debido*. Tengo esta fórmula pedagógica por irreprochable; la preparación de la niñez para cultivar sus energías individuales.

»Nuestro sistema de enseñanza, y en esto me refiero lo mismo a la primera que a la segunda, adolece de un defecto que es necesario corregir: la excesiva materia didáctica. Hay que reducir los programas y aun las materias de estudio; porque bueno es estudiar mucho, bueno es pensar siempre, según la frase con que Newton ensalzaba la acción directiva de la inteligencia; pero vuelvo a mi tesis: saber por saber es poco; lo que importa es conocer la verdad para amarla, para querer, para crear, para cumplir el bien. Lo que importa a los fines de la cultura es formar elementos sanos, útiles, adiestrados en el arte difícil de la convivencia humana, evitar que se pierdan por ineducadas fuerzas sociales, y atender por igual en la obra educativa al interés del individuo y al bien de la nación.»

«La segunda enseñanza, por lo mismo que la vida es acción, ha de tener un carácter práctico.

»La segunda enseñanza, considerada como piedra de toque de las aptitudes individuales, es digna del mayor esmero, como en lo tocante a la difusión de la cultura general. La aptitud es clave providencial de la vida. Contra ella, la actividad se consumirá estérilmente. A favor de ella es como puede el hombre mantener su equilibrio en el desarrollo de la agitada existencia moderna, en que sin ese equilibrio de la ponderación justa se gastan

las energías musculares y nerviosas con la rapidez de materias que arden. Fijar la vocación es emplazar la persona individual sobre su base propia, y esa es la labor que más diligencia pide en los padres y en los Maestros. Se estudian las aptitudes de los animales inferiores para utilizarlas debidamente, y se abandona con frecuencia punible el estudio de las del hombre, sin considerar que la profesión contra la vocación, o a espaldas de la vocación, es, no sólo perder fuerzas sociales, sino entorpecer la misma máquina social, contrariando de paso el cumplimiento del destino individual según su traza divina.

»Respecto a la enseñanza superior, ya de suyo bien definida, entiendo que no debe concretarse a ser un medio de adquirir el título que capacite para la profesión; debe ser también el medio de cultivar la ciencia por la ciencia, que no por eso deja de ser para la vida, puesto que en ella está el principal resorte de la vida misma y la más pura fuente del amor al progreso humano. Con esto se enlaza el concepto de la extensión universitaria, perfectamente aplicable a los tres grados del proceso didáctico. Como la justicia debe acercarse a lo justiciable, la terapéutica a los enfermos y el culto a los creyentes, la verdad debe salir al encuentro de las inteligencias todas, porque es el pan del espíritu y la condición del perfeccionamiento individual y social. El Profesor debe serlo, no sólo en la cátedra, sino en todas partes, y siempre intelectual y moralmente, sirviendo de ejemplo y de guía, sin olvidar jamás, ni los Maestros ni el Poder público, el respeto que se debe

a la libre emisión del pensamiento en la investigación de la ciencia.»

«¿Cuál debe ser la intervención del Estado en los establecimientos de enseñanza debidos a la mera iniciativa social y, sobre todo, en los Institutos religiosos docentes?»

»Mi doctrina es una siempre: la libertad.

»Yo no participo de la idea, que muchos liberales defienden, de que debe entorpecerse el trabajo de los Institutos religiosos, por ser ellos enemigos de la libertad del pensamiento. Es imposible, señores, atentar contra el derecho de un hombre sin atentar a la vez contra el derecho de todos los hombres, porque el privilegio es la negación del derecho en sí. Los religiosos tienen la libertad de profesar sus ideas y, por consiguiente, la de propagarlas. La libertad sin la propaganda, ha dicho un pensador y político ilustre, Jules Simón, es como el permiso para ir y venir por el interior de una cárcel.

»A mí, liberal y demócrata, no me entristece el trabajo docente de las instituciones religiosas. ¿Por qué había de entristecerme? El liberalismo en la enseñanza no lo es, propiamente, si no cuenta siempre con la fuerza de la verdad. Los que no son liberales protegen la verdad imponiéndola; los liberales, persuadiendo y demostrando. Hay que amar la libertad hasta en nuestros enemigos. Lo contrario es convertir la libertad en un pretexto para la opresión, y, por tanto profanarla. No condenemos la diligencia de los demás, sino la negligencia nuestra.»

Antonio López Muñoz

ANUARIO DEL MAESTRO

736 PÁGINAS

 DOS PESETAS

De Actualidad

De Inspectores.—En *El Magisterio Español* de 19 de noviembre, hacíamos notar que existían varios Inspectores de primera enseñanza que pasaban de los setenta años; fué realmente la primera indicación de que se pensaba en hacer jubilaciones.

Aquella indicación según noticias fidedignas, tendrá efectividad muy pronto.

Los Inspectores de Primera enseñanza que están en Madrid, y se han reunido estos días buen número de ellos, han celebrado algunas entrevistas con el señor Altamira para cambiar impresiones sobre las necesidades de la enseñanza y la mejora del servicio.

Como consecuencia de ello, vuelve a hablarse de una reforma o reorganización de la Inspección.

Realmente, con el impulso que se le ha dado, aumentando considerablemente los funcionarios y mejorando justamente los sueldos, es hora de ir pensando en hacer una delimitación de zonas racional, en reducir las funciones de las Juntas locales, etc., etc., y todo ello aconseja una reforma prudente y progresiva.

Los Inspectores tienen una altísima misión que cumplir combatiendo los prejuicios de la incultura, protegiendo al Maestro contra los elementos caciquiles, contra la ignorancia o mala fe de las Juntas locales, contra el ambiente hostil de muchos pueblos, etc., etc., sin olvidar a los propios Maestros, si alguno, por desgracia, abandona el cumplimiento de su deber.

En el fomento de la mutualidad escolar, en las misiones pedagógicas rectamente entendidas, en las bibliotecas circulantes para Maestros que se intentan crear o que se están creando, etc., etc., tiene la Inspección amplísimo campo para demostrar iniciativas, para laborar activa y eficazmente por la cultura y por el Magisterio.

A ello creemos que se va, afortunadamente, y se va con nuestro modesto aplauso.

Si se proveen, como se dice, muy pronto las cuarenta nuevas plazas y las ocho o nueve vacantes, unas en propiedad en Profesores Normales salidos de la Escuela Superior del Magisterio, y otras interinamente, mientras se hacen las oposiciones, y se hace—que ya va siendo hora—la delimitación de zonas, se podrá emprender pronto una campaña activa y

provechosa, y así lo deseamos y lo esperamos.

En estos días hemos tenido el gusto y el honor de hablar con algunos Inspectores, y los hemos hallado animados, entusiastas, satisfechas. ¡Nuestra enhorabuena! Nosotros, como siempre, estamos a su lado para ayudarles modestamente en sus luchas a favor de la cultura y del Magisterio.

Anteayer se reunieron en fraternal almuerzo, en el Hotel Inglés de esta corte para estrechar relaciones y celebrar las mejoras logradas en el presupuesto los Inspectores siguientes que se encuentran en Madrid:

Sres. Ortega, de Albacete; Ezquer, de Cáceres; Montalvo, de Cuenca; Uribe, de la misma; Saldaña, de Guadalajara; Carrillo, de Jaén; Luis Lorenzo, de León; Cons, d Logroño; Torromé, de Madrid; Casaña, de Murcia; Escobar, de Murcia; Fernández, de Oviedo; Pineda, de Navarra; Eijan, de Pontevedra; Vergé, de Santander; Tejero, de Soria; Chacón, de Toledo; Santullano y Utray, de Ponferrada; Horta Gaitero, de Valladolid, y Luzurriaga, de Ginzó de Limia.

Se ha acordado, en principio, hacer la Asociación de Inspectores, designando una Junta provisional, compuesta de los Sres. Torromé, Saldaña, Carrillo, Soler, Uribe, Luzuriaga, Utray, Montalvo, Santullano y Chacón.

Celebramos estos actos de cordialidad y compañerismo.



Homenaje merecido.—Algunos queridos compañeros de las Escuelas Normales de provincias y nuestro estimado colega *La Enseñanza*, exponen la idea de demostrar al Sr. Cemboraín España, la gratitud por sus trabajos con motivo del presupuesto del Estado.

Nos parece merecidísimo. Hemos hecho, en este asunto, como en otros, cuanto hemos podido, y precisamente por haber asistido a las gestiones, decíamos en *El Magisterio Español* de 21 de diciembre, refiriéndonos al Sr. Cemboraín España, estas palabras: «Lo que se logra en Escuelas Normales a su intervención principalmente se debe.»

Esto que dijimos entonces lo repetimos ahora; y añadimos que, dada la situación de las cosas, se ha conseguido mucho más de lo que se podía esperar.

Conste así y conste nuestra opinión de que ese homenaje es merecidísimo y que regatear méritos notorios será torpeza e ingratitud.

Tarjetas de felicitación.—Hemos recibido en estos días pasados, algunos centenares de tarjetas que agradecemos profundamente. Y agradeceremos más aún, que se nos dispense si no correspondemos con otras tarjetas; primero porque no nos es posible, dadas las muchísimas ocupaciones de esta época; segundo, porque enviamos a todos públicamente testimonio de gratitud, y finalmente, porque en diario contacto y comunicación con los funcionarios de Correos, vemos el trabajo y desvelos que esa costumbre supone y, por nuestra parte, deseamos no agravar esa situación. Perdón, repetimos, por esa falta aparente, y gracias a todos.



En el propio Madrid.—Las Escuelas de adultas de Madrid, creadas en 1903, por el Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz-Jiménez, se han sostenido desde su fundación con fondos municipales, si bien el personal fué siempre nombrado por la Delegación Regia; pero en el curso de 1911-12, por cuestión de competencia entre dicha Delegación y el Excmo. Ayuntamiento, se niega éste a abonar la gratificación correspondiente a las referidas Escuelas.

Con esta negación se cometen una de las mayores injusticias, viéndose privado el personal femenino (pues el masculino logró por el Ministerio de Instrucción pública le fuesen satisfechos sus haberes) no solamente de la consignación que tiene derecho a percibir por su trabajo, sino hasta de las cantidades que, haciendo un gran sacrificio, han adelantado de su peculio particular para el pago de material de enseñanza y fluido eléctrico.

Por otra parte, se han dictado varias Reales órdenes, en las que se declara, que los nombramientos hechos por la Delegación Regia, son los válidos, y al amparo de estas disposiciones han trabajado las interesadas, que vienen reclamando, con perfecto derecho, el pago de estos atrasos.



Homenaje a un Maestro.—El pueblo de Sopuerta (Vizcaya, ha tributado el día 4 del corriente mes, un homenaje de cariño y adhesión a nuestro querido amigo D. Homobono Domínguez y Chico, que celebró en dicho día sus «bodas de plata» de Maestro de aquella localidad. En una brillante fiesta escolar, a la que asistieron las autoridades y una selecta y numerosa concurrencia quedo como recuerdo constituida la Mutualidad Escolar, y se entregó solemnemente a dicho Maestro,

en nombre del pueblo, por D. José de la Sota, uno de sus antiguos discípulos, que pronunció un breve pero elocuente discurso, el regalo que se le tenía preparado, consistente en un reloj de bolsillo, un bastón y un estuche con otros objetos, todo con dedicatoria, y un sentido mensaje, cuya adquisición fué hecha por suscripción popular, en la que tomaron parte autoridades, sacerdotes, padres de familia y antiguos y actuales alumnos, deseosos todos de testimoniar su gratitud al Maestro que durante 25 años, viene demostrando tanto entusiasmo por la educación y enseñanza de la juventud soportana.—

Asociaciones de Maestros

La Nacional: Comisión permanente.—Esta Comisión en el día de hoy, ha tenido el honor de poner en manos del excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y del Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza, rogándoles que se dignen acogerla benévolamente, la siguiente nota:

Aspiraciones de la Asociación del Magisterio primario con relación al presupuesto vigente.—1 Que se lleve a efecto el artículo cuarto del Real decreto de 25 de febrero de 1911, y ya que no sea posible elevar el sueldo de todos los Maestros de inferior categoría, conservando los actuales emolumentos, se destinen a este fin siete décimas de la cantidad consignada en el presupuesto vigente para mejorar los sueldos de los Maestros.

2. Para acumular las retribuciones al sueldo de todos los Maestros de las categorías quinta, sexta, séptima, octava y novena del escalafón general, aumentar proporcionalmente las plazas de las primeras categorías y suprimir las que no se ajusten a la escala de la «Nacional», las tres décimas restantes de dicha cantidad.

3. Que la cantidad destinada a creación de nuevas escuelas, sea aplicada en forma beneficiosa para el personal que en la actualidad desempeña las Escuelas nacionales, y en relación con las aspiraciones de proporcionalidad señaladas en los párrafos primero y segundo de esta nota.»

Esta Comisión permanente no podía pedir otra cosa. La nota, sin otra variación que la omisión de cifras que no tienen ya oportunidad, es la que en octubre último formuló, recomendó, consignó en acta e hizo pública, nuestra Junta Directiva. Es la que esta Junta nos ha dejado como fórmula de conciliación de diver-

sos intereses profesionales. Es la misma que recientemente, en repetidas ocasiones, durante todas las gestiones relacionadas con los presupuestos, ha sido presentada y mantenida por esta Comisión permanente.

Madrid 7 enero 1913.—El Presidente *Gerardo Rodríguez*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*..



Colmenar Viejo.—En la reunión celebrada el día 3 del corriente, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que conste en acta el sentimiento de los asociados por la muerte de don Leopoldo Jimeno y D. Eulogio Carrasco, individuos de la Junta Directiva y entusiastas socios fundadores.

Volver a insistir en los acuerdos tomados en anteriores reuniones hasta ver realizada su ejecución.

Pedir que desaparezcan los derechos ilimitados sobre todo los que lleven cierto número de años en la enseñanza.

Que los actuales Maestros de 625 pesetas, deben ser clasificados con arreglo a 1.250.

Que los de 825 ascendidos a 1.100, se les reconozca y conceda derecho al percibo de retribuciones abonadas por el Estado, en tanto no se incluya en la categoría propuesta por la «Nacional».

Que la cantidad consignada en presupuesto para mejora de la enseñanza, se reparta proporcionalmente entre las categorías más numerosas y peor dotadas, o sea de 1.100 pesetas para abajo, o en forma equitativa entre todas, ampliando las plazas en las superiores y disminuyendo las inferiores, con objeto de que los ascensos resulten efectivos.

Proponer a la «Asociación Nacional» que publique el Reglamento reformado, así como el de la Sección de socorros, para saber los asociados sus deberes y derechos.

Que trimestralmente dé a conocer el número fijo de sociados, con las altas y bajas ocurridas.

Que abone todo lo recaudado por Socorros, limitando los gastos a los más precisos e indispensables, y que los cargos sean desempeñados por asociados amantes y entusiastas de tan noble y caritativa institución, sin remuneración alguna.

Que la Comisión central de Socorros se reúna tres veces al mes para poder entregar el primer plazo lo más pronto posible, toda vez que en esos casos a más de la pérdida del ser querido ocurren gastos extraordinarios.

Que la cuota anual de la «Nacional» sea la misma para todo asociado, independiente del sueldo que disfrute, puesto que todos gozan de los mismos beneficios, con lo cual se facilitaría la cobranza y aumentar la unión. Obrar de otra manera se matar la Asociación.

Que se debe mirar con prevención y desprecio a todo aquél que produzca cismas o divisiones en el Magisterio, sea cual fuere su pretexto. El que tuviere algún proyecto lo expondrá en su Asociación parcial, y si ésta lo toma en consideración, se elevará a la provincial para que ésta, una vez aprobada, la remita a la «Nacional»; pero nada individual ni aisladamente.

Que no se adhiere a los Maestros prácticos por no ver en ello más que perturbaciones para el logro general del Magisterio. Y tampoco a la General de la Casa del Pueblo, por juzgar que el Maestro debe desligarse de todo compromiso que no sea el profesional, y de todo elemento extraño al Magisterio.

Suplicar a los periódicos profesionales de más circulación, tomen el acuerdo de no publicar noticias, artículos o comunicaciones perjudiciales a la unión de los Maestros, en menoscabo de su dignidad o en contra de la única «Asociación Nacional» que debemos sostener como reflejo fiel de las aspiraciones de todo el Magisterio.

Suplicar igualmente a todas las Asociaciones parciales y provinciales apoyen y defiendan a la «Nacional» hasta conseguir verla estable, pujante y la defensa más poderosa de la clase.

Llevar a cabo las reformas acordadas en varias juntas ampliando los artículos 10,30 y 33, en la forma que a cada asociado se le dará a conocer tan luego estén aprobadas por la superioridad.

Proponer para cubrir las vacantes de Vicepresidente y Vocal a D. Juan Francisco Losada y D. Santiago Peñas.

Por último, ver con pena la apatía de algunos compañeros que ni asisten, ni mandan quien los represente, según está dispuesto, sintiendo tener que imponerles la multa de dos pesetas a los nueve que se encuentran en este caso.

Fuencarral, 3 de enero de 1913.—El Secretario, Alberto Mestre.—El Presidente, Juan Benavente.

PROXIMO A PUBLICARSE

Cervantes educador

Ecós del Magisterio

A los socios de la Nacional.

En el artículo «Varias cartas y... ¿dónde están las cuentas?», publicado en *El Magisterio Español* de 20 de diciembre último, veríais que la cuenta presentada por la Liga, no está en la «Asociación Nacional.»

He dudado mucho antes de llevar el asunto a los tribunales. Mi manera de ser rechaza sin poderlo remediar, ciertos procedimientos, y quizá lo hubiese dejado todo si no hubiera recibido hoy una carta que dice así:

«Señor D. Hernán de la Puerta.—Velayos.—Muy señor mío: Recibo carta del Secretario de la «Asociación Nacional», y me dice que entre las listas de socios de la Liga, depositadas para su ingreso en la «Nacional», figura una de treinta, de Belmonte, pero que las cuotas respectivas por 1912, no ingresaron. Yo, como encargado que fui por mis compañeros, de mandar el dinero, quiero justificar ante ellos el uso que de él hice, y necesito saber el paradero de las 30 pesetas que en sobre monedero y en unión de las listas mandé el 15 ó 16 de julio último al señor Director de *El Magisterio*, para que fueran entregadas a usted, y supongo lo serían, cuando la lista de adheridos ya llegó a su destino.—Ruego a usted, pues, me dé los datos necesarios sobre este asunto para mi satisfacción.—En espera de sus órdenes, queda de usted afectísimo amigo y compañero que s. m. b. Félix Sánchez Tirado.—Belmonte (Cuenca) 3-1-1913.»

Dicho partido figura en los ingresos con el número 66 y con pesetas 30.

¿Qué procedimientos son los que emplean para ver si consiguen hundirme?

No quiero dar suelta a la indignación que me domina y que todo Maestro bien nacido ha de experimentar al ver esto... y procurando tener calma, mucha calma, yo diré que en vista de esto, con esta fecha y sintiendo en el alma tener que llegar a este extremo, dirijo al Juzgado de guardia en Madrid, la siguiente comunicación:

«El que suscribe la presente, Maestro de la Escuela Nacional de Velayos (Avila), casado, mayor de edad, acude a V. S. para poner en su superior conocimiento, lo que sigue:

En abril del año próximo pasado se fusionaron las dos Sociedades de Maestros tituladas «Liga Nacional de Maestros rurales» y «Asociación Nacional del Magisterio primario». Las condiciones

para hacer la fusión, entre otras, fueron: que la «Liga» ingresaría en la «Nacional» y ésta pagaría el déficit que resultara de las cuentas de aquélla, o en caso contrario, la primera ingresaría el sobrante en la Caja de la segunda.

El día 28 de octubre último, celebrando sesiones la Junta Directiva de la «Asociación Nacional», el que tiene la honra de dirigirse a V. S., como expresidente de la «Liga Nacional de Maestros rurales», presentó la cuenta acompañada de los correspondientes justificantes y de las relaciones de los individuos que por conducto de la «Liga» ingresaban en la «Nacional», cuya cuenta iba firmada por el que suscribe y aprobada por los individuos de la Junta Directiva que procedían de la «Liga», Sres. D. Feliciano Dávila, Maestro Auxiliar de Cabeza del Buey (Badajoz); D. Camilo Llamas, Maestro de Morga (Vizcaya); D. Julián Francés, de Alfafara (Alicante); D. Jaime Cluet, de Martorellas (Barcelona); D. Luis Vargas, de Bayacas (Granada); D. Juan de la Cruz Sánchez, de Fuenteliante (Salamanca); D. Francisco López Velázquez, de Villanueva-Miranda (Oviedo); don Nicolás Secorán, de Vicién (Huesca) y D. Urbano A. Rubio, de Villar de las Traviesas (León).

La Directiva de la «Nacional» nombró una comisión de su seno para que examinara dicha cuenta y emitiera informe sobre ella, lo cual verificó, estampándose dicho informe en acta, así como se hizo constar en la misma por los señores de la Cruz y Alvarez Rubio, que la cuenta quedaba aprobada.

De dicha cuenta (cuya copia acompaño a la presente), hice dos ejemplares y los señores firmantes lo hicieron por duplicado, con objeto de quedarme con uno por lo que ocurrir pudiera.

Como de las referidas cuentas resulta un déficit de seiscientos setenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos, esta cantidad tiene que abonar la «Nacional», según lo convenido en el pacto de abril último, a que antes hago referencia.

Pero al reclamar la deuda que conmigo tiene la «Asociación Nacional», según se ve por la carta adjunta del Secretario de la «Asociación Nacional del Magisterio primario», domiciliada en la calle de las Maldonadas, número 9, segundo derecha, la cuenta presentada por mí, se ha extraviado o la han sustraído, y no obra, como debiera, en el archivo de la tantas veces repetida «Asociación Nacional» del Magisterio; y como la desaparición de tan importante documento pudiera obedecer a una falta de fe y constituir, a mi ver, un delito, tengo el honor de

manifestarlo a V. S. a los fines que correspondan.

Dios, etc.»

Y para que nadie abrigue la más mínima duda, de los que enviaron sus cuotas por conducto de la «Liga», la cuenta *extraviada* que presenté a la «Nacional», en su parte de ingresos dice así:

		INGRESOS	
Relación			Pesetas
núm.	1	Sección de G. de Limia	18
—	2	Id. de Balaguer	20
—	3	Id. de Rióseco... ..	17
—	4	Id. de Estella... ..	34
—	5	Id. de Soria... ..	145
—	6	Id. de Ponferrada... ..	25
—	7	Id. de Badajoz... ..	38
—	8	Id. de Lena, Castropol y otras... ..	117
—	9	Id. de Tera y Vidriales	22
—	10	Id. Distrito de Zaragoza	464
—	11	Id. de Vitigudino... ..	56
—	12	Id. de Ciudad Rodrigo.	29
—	13	Id. de Béjar... ..	38
—	14	Id. de Piedrahíta... ..	36
—	15	Id. de Sigüenza... ..	21
—	16	Id. de Brihuega... ..	11
—	17	Id. de Cifuentes... ..	34
—	18	Id. de Cogolludo... ..	23
—	19	Id. de Igualada.....	32
—	20	Id. de Granollers... ..	39
—	21	Id. de Berga	24
—	22	Id. de San Feliú de Llobregat	15
—	23	De varios.....	5
—	24	Id. de Seo de Urgel.....	60
—	25	Id. de Balaguer (segunda lista)... ..	15
—	26	Id. de Baleares.....	17
—	27	Id. de Cocentaina... ..	15
—	28	Id. de Alicante.....	7
—	29	Id. de Orihuela... ..	4
—	30	Id. de Dolores... ..	4
—	31	Id. de Elche, Villena y Pego... ..	6
—	32	Id. de Deni... ..	6
—	33	Id. de Callosa de Ensa- rriá... ..	14
—	34	Id. de Jijona... ..	1
—	35	Id. de Alhama... ..	1
—	36	Id. de Nules... ..	3
—	37	Id. de Janci... ..	1
—	38	Id. de Torrecilla de Ca- meros... ..	8
—	39	Id. de Asturias... ..	129
—	40	Id. de Santa María de Nieva... ..	38
—	41	Id. de Cuéllar... ..	34
—	42	Id. de Baltanás... ..	3
—	43	Id. de Priego... ..	19
—	44	Id. de Orgiva... ..	37
—	45	Id. de Gijón... ..	5

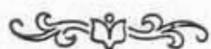
— 46	Id. de Puebla de Sana-	22
— 47	Id. de Guernica... ..	17
— 48	Id. de Durango... ..	15
— 49	Id. de Tineo... ..	8
— 50	Distrito de Valladolid.	322
— 51	Sección de Villacarriedo	5
— 52	Id. de Fuentesauco.....	25
— 53	Id. de Escalona... ..	22
— 54	Id. de Zaragoza... ..	12
— 55	Id. de Pravia... ..	71
— 56	Id. de Monforte.....	20
— 57	Id. de Manresa... ..	12
— 58	Id. de Bermillo de Sa-	46
	yago... ..	
— 59	Id. de Bilbao... ..	8
— 60	De provincias (1)... ..	128
— 61	Sección de Santa Mari-	34
	na (Oviedo)... ..	
— 62	Id. de Lérida... ..	33
— 63	Id. de Puigcerdá.....	41
— 64	Id. de Atienza... ..	11
— 65	De varios... ..	20
— 66	Sección de Belmonte	30
	(Cuenca)... ..	
— 67	Id. de Lérida (segunda	15
	lista)... ..	
— 68	Id. de Alava... ..	34
— 69	Cuotas de 1911 cobra-	23
	das en 1912... ..	
— 69	Existencia de 1911.....	83,15
— 70	Id. De Huesca... ..	4
.. Total... ..		2.748,15

El vocal de la Directiva Sr. González, de Cea Orense) pidió que se publicaran las cuentas y uní mi petición a la suya, pero no se accedió a ello.

Los gastos los publicaré en próximo número. Hoy no lo hago por su mucha extensión y no queriendo abusar más de la amabilidad del Director de este periódico.

Hernán de la Puerta.

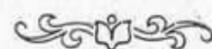
(1) Estos son los que me enviaron a mí la cuota individualmente, cuyos nombres se expresan en la relación, como en todas.



Los Maestros navarros.

D. Constancio Martín Manrique, Maestro en Igal (Navarra), se dirige por conducto de *El Magisterio Español* a los compañeros de todas las demás provincias de España pidiéndoles que por solidaridad profesional trabajen para que los Maestros navarros no sean una dolorosa

excepción dentro de la familia profesional.



Distribución de aumentos.

D. Hermenegildo Alvarez, protesta de la distribución que propone D. Santiago García, lamenta la disolución de la «Liga de Maestros rurales» y defiende la conveniencia de aplicar los aumentos a la mejora de sueldos de las categorías inferiores.



Opinamos.

D. Alejo Hernando aplaude la distribución propuesta por el Sr. Casas Pedrerol como la más razonable; pero cree que el *exceso* de 225 pesetas asignado a cada individuo de los 360 que habrían de pasar desde el sueldo de 1.375 al de 2.000 (importante 81.000), debe distribuirse del siguiente modo:

400 Maestros de 500 pesetas, a 125 de aumento, importa 50.000 pesetas; 100 Maestros de 625 pesetas, a 375 de aumento, importan 37.500 pesetas.

Sumando ambas partidas 87.000 pesetas, se deberá agregar las 6.500 que faltan, con lo que ascenderían otros 500 compañeros de las dos últimas categorías.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 8.—Real orden resolviendo dudas suscitadas con motivo de los Reales decretos de 3 de febrero y 27 de mayo de 1910, en lo que se refiere a la libertad de la enseñanza privada y sus Profesores.

—Otra (rectificada) disponiendo se provea libremente una plaza de Profesor de Alemán, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte.

—Otra nombrando Profesor de Alemán de la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte a D. Emilio Fernández Vaamonde.

Subsecretaría.—Nombrando Profesor de Francés de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño, a D. Eduardo Olazábal Lacalle.

—Idem Catedrático numerario de Derecho político español comparado con el extranjero, de la Facultad de Derecho de

la Universidad de Zaragoza, a D. Luis del Valle y Pascual.

—Idem Profesor de término de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios de Baeza, a D. Manuel Menéndez Entrialgo.

—Idem íd. íd. de Composición decorativa (Escultura) de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, a D. Dionisio Pastor Valsero.

—Anunciando la provisión por concurso de una plaza de Taquígrafo mecanógrafo, traductor de inglés y francés, dependiente del Instituto del Material científico.

Enero 9.—Real orden disponiendo se adquieran ocho ejemplares de cada uno de los cuadernos publicados en el año actual de la revista mensual «Nuestro Tiempo».

—Otra disponiendo se adquieran 70 ejemplares de la obra titulada «Legislación de Marina y del Ejército», de la que es autor D. Carlos Domínguez Muñoz.

—Otra rehabilitando las matrículas de honor suprimidas por el artículo 6 de la Real orden de 27 de agosto último para los alumnos de las Escuelas de Ingenieros Industriales, y concediendo la pérdida de dos años de antigüedad a los Catedráticos de las mismas, impuesta por el artículo 7 de la citada Real orden.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de traslación la provisión de la Cátedra de Lengua hebrea vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Subsecretaría.—Anunciando la provisión, por concurso de traslado, de la Cátedra de Lengua hebrea, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año próximo pasado.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección provincial de Instrucción pública de Córdoba.

—Convocando a las oposiciones a la Cátedra de Trompa, del Real Conservatorio de Música y Declamación.

Juntas provinciales de Instrucción pública de Huesca, Salamanca y Santander.—Convocatorias para las oposiciones a Escuelas en turno restringido.

Enero 9.—Real orden disponiendo que durante el año actual las Diputaciones de

las provincias que se mencionan abonen directamente las atenciones del personal administrativo y subalterno de las Escuelas Normales Superiores de Maestros que se indican.

—Otra disponiendo se nombre para la plaza de Inspector, a las órdenes de la Dirección General de Primera enseñanza, a D. Luis Alvarez Santullano, actual Inspector de Primera enseñanza de Zamora.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras y otra de igual categoría de la de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Barcelona.

—Otra ídem íd. la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Castellón.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesora numeraria de cada una de las Secciones de Letras, Ciencias y Labores de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Baleares.



20 DICIEMBRE.—R. O.

Enseñanza privada.—Resolviendo dudas suscitadas con motivo de los Reales decretos de 3 de febrero y 27 de mayo de 1910, en lo que se refiere a la libertad de la enseñanza privada y sus Profesores.

En vista de las dudas suscitadas con motivo de los Reales decretos de 3 de febrero y de 27 de mayo de 1910, en lo que se refiere a la libertad de la enseñanza privada y sus Profesores,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que aquellas oposiciones deben entenderse en el sentido de que no limitan en el Profesor privado la libertad doctrinal reconocida al Profesorado público, sin más restricciones que las establecidas en la Constitución y en las leyes, según se ha declarado por este Ministerio diferentes veces, y especialmente en la Real orden circular de 21 de marzo de 1901.

De Real orden, etc. Madrid, 20 de diciembre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 8 de enero 1913).



1 ENERO.—R. O.

Disponiendo que durante el año actual, abonen las Diputaciones que se mencionan, los gastos que ocasione el personal de Escuelas Normales.

La vigente ley de Presupuestos no con-

signa crédito alguno para el pago de las atenciones del personal administrativo y subalterno de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Alicante, Badajoz, Córdoba, Huesca, Jaén, León, Málaga, Murcia, Pontevedra y Toledo; del de las de Maestras de Alicante, Badajoz, Burgos, Canarias (La Laguna), Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Málaga, Palencia, Pontevedra, Teruel, Toledo y Vizcaya, ni para el material de la de Maestros de Toledo.

Teniendo en cuenta la ineludible obligación en que están las Diputaciones Provinciales de sufragar dichos gastos, así como los que produzcan los alquileres y entretenimiento de los locales que ocupan las respectivas Escuelas Normales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante el presente ejercicio económico las Diputaciones de las provincias citadas, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes a las referidas atenciones, lo abonen directamente con arreglo a las siguientes plantillas:

Maestros: Escribiente, 999 pesetas; Conserje, 750; Ordenanza-portero, 650.

Maestras: Escribiente, 750 pesetas; Conserje, 600; Ordenanza-portero, 500.

Material para la Normal de Maestros de Toledo, 2.600 pesetas.

De Real orden, etc. Madrid, 1 de enero de 1913.—LOPEZ MUÑOZ.

(Gaceta 9 enero).



2 ENERO.—RR. 00.

anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesoras numerarias de las Secciones de Ciencias y Letras, que se hallan vacantes en las Normales de Barcelona, Castellón y Baleares.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que se anuncien a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras y otra de igual clase de la de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Barcelona, dotada cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas;

Que sólo podrán aspirar a dichas plazas por el presente concurso las Profesoras numerarias de las respectivas Sec-

ciones que reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 3, del citado Real decreto.

Que se anuncie a concurso de traslado por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Castellón, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Una plaza de Profesora numeraria de cada una de las Secciones de Letras, Ciencias y Labores de Baleares, Escuela Normal de Maestras, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas cada una.

Que sólo puedan aspirar a estas plazas por el presente concurso las Profesoras numerarias de las respectivas Secciones que reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 3 de dicho Real decreto.

Que las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso, serán las determinadas en los artículos 4, 5 y 6 de dicha soberana disposición; y

Que las aspirantes eleven sus instancias, acompañadas de sus hojas de servicios, a esa Dirección general, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 2 de enero de 1913.—LOPEZ MUÑOZ.

(Gaceta 9 enero).



Escuelas vacantes.

Dirección general de Primera enseñanza.

Esta Dirección general anuncia para proveer por concurso de traslado y ascenso la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección provincial de Instrucción pública de Córdoba, dotada con 1.500 pesetas de sueldo anual.

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales y Auxiliares que en el escalafón figuren con las categorías de 1.500 y 1.250 pesetas, para cuyo fin presentarán sus solicitudes en este Ministerio dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de diciembre de 1912.—El Director general, R. ALTAMIRA.

(Gaceta 9 enero 1913).

JUNTA PROVINCIAL DE HUESCA*Oposiciones: turno restringido.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito universitario de Zaragoza en 10 del corriente mes, y de conformidad con lo que determina el artículo 9 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 12 de enero del año actual, se convoca a oposición restringida para proveer en propiedad las Escuelas nacionales de primera enseñanza siguientes:

Para Maestras.—Berbusa y Ainielle (temporada); Escuaín, Giral y Campol (temporada), Morillo y Ascaso (temporada), Seira y Abi (temporada).

Las oposiciones habrán de celebrarse en esta capital, pasados los plazos reglamentarios y ante el Tribunal que determina el citado artículo 9 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Las aspirantes que deseen tomar parte en dichas oposiciones han de poseer, por lo menos, el título de Maestra de Primera enseñanza elemental y estar desempeñando Escuelas en propiedad obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios, cerradas y certificadas dentro del plazo de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Presidente de esta Junta provincial, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las aspirantes que por virtud de estas oposiciones obtengan Escuela, sólo percibirán, por ahora, el sueldo que actualmente tienen asignado las Escuelas, el cual se elevará al de 1.000 pesetas cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad en la posesión, conforme con lo dispuesto en la Real orden de 12 de enero último.

Huesca, 12 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Alfredo Queipo de Llano.—El Secretario interino, Prudencio Plana.—Aprobado: el Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 9 enero 1913)

**JUNTA PROVINCIAL DE SANTANDER**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo Sr. Rector de la Universidad literaria de Valladolid, y de conformidad con lo determinado en las disposiciones vigentes, se convoca a oposiciones restringidas para proveer en propiedad las Escuelas nacionales siguientes:

Para Maestros.—Ason, Cades, Hermita (La), Horna, Lafuente, Ruijas y Bustillo, Sarceda, Valdeprado y Cueva.

Para Maestras.—Barrio de Abajo, Linares, Ornero.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en esta ciudad, ante el Tribunal, y en la forma que determina el artículo 9 letra D y F, del Reglamento de 25 de agosto de 1911, pudiendo presentarse todos los Maestros y Maestras que se hallen en posesión del título elemental, cuando menos, y desempeñen Escuela en propiedad, obtenida por los procedimientos reglamentarios.

Los aspirantes que por virtud de estas oposiciones sean nombrados, sólo percibirán por ahora el sueldo que actualmente tiene asignado la Escuela, el cual se elevará al de 1.000 pesetas, cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad de la posesión.

Las solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios cerrada y certificada dentro del período de convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Santander, 27 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Alberto Larondo.—El Jefe accidental de la Sección, Lorenzo González Alonso.—Aprobada esta convocatoria.

Valladolid, 3 de enero de 1913.—El Rector, Nicolás de Lafuente Arrimadas. (Gaceta 9 enero).

**JUNTA PROVINCIAL DE SALAMANCA**

Terminado el plazo de la convocatoria, publicada en la «Gaceta» del 19 de diciembre último, para oposiciones restringidas a Escuelas de esta provincia, se publica a continuación la lista de aspirantes a las mismas, y Tribunal que ha de juzgarlas, dando un plazo de diez días para las recusaciones, de conformidad con lo que preceptúa el Reglamento de 3 de junio de 1910.

Tribunal de niños.—Presidente: D. Juan Permejo Pascual, Inspector de Primera enseñanza.

Vocales: D. José Granado y D. Teobaldo Barcenilla, Maestro de esta capital.

Relación de aspirantes.—D. Amador Elanco Martín, D. Justo Núñez Rodríguez, D. Enrique Domínguez Sánchez, D. Vicente Rivas Sánchez, D. Francisco Jiménez Pablos, D. Mauricio Francisco Car-

mona Rodríguez, D. Juan H. Vicente, don Angel García Parado, D. Agustín García Jadón, D. Justo Regalado Pérez, y don José Pablos Polo.

Salamanca, 4 de enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, Luis García Alonso.—El Secretario, Luis Domínguez.

(Gaceta 9 enero).

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Casimiro Ramírez de la Piscina Maestro jubilado.

Doña María Esperanza Canella, Maestra de Barros (Oviedo), esposa de D. Antonio González Rojo, Maestro de la misma localidad.

D. Marcelino Patiño Perona, padre de nuestro queridísimo amigo D. Juan Patiño y Rubio, Inspector de Primera enseñanza del distrito de Valencia.

D. Julián Bretos Villanueva, Maestro jubilado, tío de D. Lorenzo Oviedo, Maestro de Alpaster (Zaragoza).

D. Ramón Puchades, Maestro jubilado, padre de doña Genoveva, Maestra de Adzaneta.

Doña Adelina Narciso Castillo y Casado, Maestra de Loureza (Pontevedra).

D. Emilio Serrat, Maestro de Vidrieras (Gerona).

—Doña María Vial, madre de D. Gabriel y D. José Duch, Maestros de Avignonet y de Bascara.

—Doña Angeles Aguilar, Maestra de Linares (Jaén).

Acompañamos en la pena a sus familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se aprueban los nombramientos siguientes:

De la Escuela de Mandayona, D. Miguel Sobrino; Orea, D. Raimundo Martínez; Campillo de Ranas, D. Juan García; Escamilla, D. Rafael Aznar; Cabañas de la Sagra, D. Bonifacio Moreno; Condado Castilnovo, D. Luis Herrero; Sacramenia,

D. Marcos Martín; Trescasas, D. Domingo Mínguez; Villar de Sobrepeña, don Clemente D. Ortega.

—Se declaran vacantes las Escuelas de Garcituin y Bustarviejo.

—Escuelas vacantes para que han de proveerse por concurso en el mes actual: Zafrilla, Casar de Benítez, Boniches, Fuertescusa, Clumillas, Mohorte, Buena-che Sierra, Paredes, Cierva (La), Huerquina, Moya, Laguna, Seca, Tragaceta, Salmeroncillos de Arriba, Barbalimpia.

—Se aprueban los siguientes nombramientos:

—Han sido nombrados: para Peñalva Sierra, D. Elías Bruno; para Irneste, don Gaudencio Menelez; para El Pedragal (El Pobo), D. Juan F. Sanz; para Trillo, don Honorio F. Rello; para Taracena, doña Bibiana Domínguez; para Robledillo de Mohernando, doña Alejandra Terán; para Establés, D. Dionisio Vecino.

Ciudad Real.—Han tomado posesión en propiedad los Maestros siguientes: don Moisés Sainz Gutiérrez, de una Auxiliaria de niños de Almadén; D. Ildefonso Martínez, de la Escuela de Villar del Pozo; D. José Antonio Merino, de la ídem de Fuenllana; doña Marina Bernabeu, de la ídem de Guadalmez, y doña Petra Fernández Serna, de la ídem de Fontanosas.

—Por la Sección de Instrucción pública se han remitido a los Maestros y Maestras que disfrutaban los sueldos de 825 y 625 pesetas, los folletos del Escalafón general, correspondientes a la décima categoría en cuyo documento se hallan comprendidos.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se ha mandado una relación de las Escuelas de uno y otro sexo que resultaban vacantes en la provincia desde 1 de abril a 30 de septiembre últimos, con sueldo de 1.100 pesetas en adelante, en cumplimiento de una orden de la Superioridad.

—Al mismo Centro se ha elevado el expediente de premio a favor del Maestro de Socuéllamos, D. Eugenio López Mañas, por los excelentes servicios prestados a la enseñanza pública.

—Se ha oficiado al Alcalde de Almurdiel para que proceda a verificar las obras de reparación necesarias en el local de la Escuela de niñas y haciéndole responsable de lo que pudiera sobrevenir por las malas condiciones del edificio.

—Por conducto de la Dirección general de Primera enseñanza, se han elevado al Excmo. Sr. Ministro del ramo las conclusiones votadas por varias Asociaciones de esta provincia, pidiendo mejo-

ras para la clase del Magisterio primario.

—Con favorable informe, se ha tramitado el expediente de clasificación incoado por la Maestra de Fontanosas, doña Fabiana Hipólito, a fin de que se la conceda el haber que por tal concepto la corresponda.

—Para su inserción en la «Gaceta» se ha enviado a dicho periódico relación de los Tribunales y de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición restringida que se celebrarán en esta capital.

—La Junta de Instrucción pública ha insertado una circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, pidiendo a los Maestros de las mismas copias de sus títulos profesionales y administrativos, así como la partida de bautismo, para completar sus expedientes personales y cumplir órdenes del Ministerio del ramo.

—En breve aparecerá en el «Boletín» el Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo para el bienio 1911-912, a cuyo proyecto no se ha presentado reclamación alguna con fundamento legal, por lo que será definitivo.

—También se anunciará próximamente concurso de interinos para proveer en tal concepto las plazas que resulten vacantes.

—Varias respetables señoras de esta capital, se proponen llevar a cabo el «desayuno escolar» para los niños pobres, mereciendo cumplidos elogios tal determinación, que ha partido de algunas Profesoras de la Normal de Maestras.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—La Junta provincial de Instrucción pública en su última sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Cursar con informe favorable la reclamación de haberes devengados hecha a la Junta Central por el Auxiliar de Capillos, D. Alfredo Martín Vara.

—Pasar a las Juntas provinciales de Segovia y Madrid, las reclamaciones formuladas por doña Asunción Aguado y D. Francisco Castelló, respectivamente.

—Aprobar la corrida de escalas de los Maestros en el escalafón provincial para la formación de nómina a propuesta de la Sección.

—Otorgar la primera vacante de tercera categoría que ocurra en el Escalafón a D. Ildefonso Vera, como procedente de otra provincia.

—Gestionar cerca de la Delegación de Hacienda que libere las cantidades disponibles para pago de atrasos.

—Acceder a la rectificación de des-

cuentos que solicita el Maestro auxiliar de Teba, D. José Morales Guerrero.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Junta por haber obligado al Sr. Gobernador a que se consignen en el presupuesto municipal de Ronda, las cantidades necesarias para dotar de casa y material las Escuelas desdobladas.

—Que se gire visita por la Inspección a la Escuela de niños de Mijas, del primer distrito, para que informe acerca de las condiciones del local.

—Ha sido aceptada la renuncia del Maestro interino de Ronda, D. Francisco Rando Gómez.

—Se ha ordenado al Habilitado de los Maestros de Estepona, abone al Maestro interino de la misma, D. Juan Villar Ortega, el importe del material diurno correspondiente al cuarto trimestre de 1912.

—Ha fallecido en esta capital la Maestra Auxiliar propietaria de la Escuela de párvulos de la misma doña Concepción Delgado Ruiz.

—El Maestro propietario de Borge, don Joaquín Tarín Hoyos, reclama se obligue al Alcalde a satisfacerle las retribuciones y alquiler de casa.

—El Maestro de esta capital, D. Antonio Alvarez, ha entregado 10 pesetas por la suscripción en su Escuela al Monumento a Cervantes, y los Maestros de Benamocarra, D. Juan Gallegos y doña Carmen García, por cantidad 10,60 y 7,45 pesetas.

—El 21 de diciembre último terminaron los exámenes en las Escuelas públicas de esta localidad siendo justo consignar que los vocales examinadores han quedado altamente satisfechos.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Se han recibido en la Sección las cuentas del material diurno de doña Regina Pérez, D. José Llorat, don Pascual Llinares, doña Leonor Romeu, doña Ramona Limón, doña Dorotea Baeza, doña Dolores Miralles, D. Inocencio Gómez, doña María Gómez, D. Francisco Ivars, doña Vicenta Ortiz, D. Calixto Serrano, D. Eulogio Nicolás, doña Aurora Magal, D. Evaristo Barona, doña María Carreras, D. Juan A. Carreres, D. Antonio Cano, D. Máximo Santacreu, D. Angel Domingo, D. Julio Revert, D. Antonio Esteve, doña María Teresa, D. José Nadal, doña Hipólita Navarro.

D. José Mestre, D. Jaime Cardona, don Angelino Fono, doña Matilde Benimeli, doña Angela Ibarra, doña María Remedios Bermejo, D. Mariano Campillo, don Luis Chorro, D. Luis Pérez, D. Emilio

Marhuenda, doña Encarnación Valiente, doña María de la Encarnación Martínez, D. Enrique Albentosa, doña Milagro Ubeca, doña Luisa Cabrera, doña Sofía Mora, D. Pascual Llinares, doña Julia Pérez, D. Agustín Camarosa, D. Pedro Morales, doña Remedios Monerri, doña María G. Tomás, doña Francisca Alcaraz, doña Joaquina Pavía, doña María Remedios García.

D. Juan Taverner, doña Asunción Gadea, doña Patrocinio Espinosa, doña María Remedios Bonet, doña Rosario Albert, doña Filomena de Tohurs, doña Carolina González, doña Purificación Más, D. Antonio Trasmonte, D. Emilio Peyro, D. Francisco Pallás, D. Antonio Martínez, (aihuela, D. Jaime Barceló, doña María J. Adamus, doña María del P. Martínez, don Juan B. Ripoll, D. Francisco Echevarri, D. Manuel López, D. Germán Tortosa, D. Francisco Fernández, doña Josefa Cambra, doña Trinidad González.

Las de doña María Luisa Poveda, don Virgilio Carretero, doña Magdalena Malabrera, doña Catalina Llorens, doña Victoria Marín, doña María del Rosario Falcó, doña Ignacia Mondéjar, D. Enrique Moltó y Juan, doña Matilde López, D. José Calatayud, doña Adela Navarro, doña Ana Lahoz, D. Francisco Alcaraz, doña Francisca Bosch, D. Francisco Comes, D. Rogelio Buil, doña Francisca Barberá, doña Josefa Martínez, doña Carmen Ventura, D. Carlos Vicient, doña María Remedios Esteve, D. Guillermo Conesa, D. Julián Villuendas, doña Victoriana Alonso, doña María de la C. Limó, doña Angeles Santos, doña Araceli de Rojas, doña Joaquina Vera, doña Josefa Damián, D. José Chanzá, D. Vicente Llacer, D. Juan Jaramillo, doña Cruz Figueroa, D. Rafael Martí, doña Irene Jerez, doña Serafina Cervera.

Doña Francisca Romero, doña Francisca Vázquez, doña Francisca Sanzano, D. Julián Franás, D. José Vidal, D. Francisco Sivera, doña Paula Barceló, D. Miguel Aguilar, D. Francisco Sala, D. José García, D. José Muñoz, doña Margarita Chocarro, doña Francisca Guirau, doña María Aeresa Muñoz, D. Onofre Larrosa, doña María de los A. Beltrán, D. Antonio García, doña Francisca Compte, D. Vicente Mengual, doña Mercedes García, doña Esperanza Nogueroles, D. Juan Roche, doña Julia Gutiérrez, D. Joaquín Escrivá, D. Juan Falcó, doña Josefa Conca, D. Leopoldo Santamaría, D. Joaquín Rodríguez, D. Tomás Blanco, D. Joaquín Rodríguez Pérez, doña Vicenta Martínez, doña María del Consuelo Lola, D. Ricardo Vilar, doña Trinidad Segura, D. José Garrido, doña Josefa Altet, D. Eliseo Vi-

llanueva, doña María del Socorro Solanich, doña Filomena Ayela, D. Juan Llopis, D. Blas Ribes, doña Antonia Samperre, D. Ramón Verdú.

Doña Virtudes Monerri, D. José Villarroya, D. José Ribera, doña María de la Concepción Alba, doña Araceli Payá, doña Juana Bernabé, doña María Josefa Vidal, doña Aurelia Torró, D. Jorge Nuel, D. Manuel Velasco, D. Vicente Reig, don Cirilo Sancho, D. Andrés Mezquita, doña Micaela Llorens, doña Victoria Villanueva, D. José Miguel Farach, D. Francisco Comes, D. Manuel Pastor, doña Rosario Bon, D. Mazarino García, doña María C. Ferrer, doña Dolores Rodríguez, D. S. Enrique Reig, D. Salvador Soler, doña Francisca Nadal, doña Desamparados Martínez, doña Dolores Reig, D. Juan B. Such, doña María Martínez, doña Concepción Alemany, D. José María Pérez Calabuig, doña Elisa V. Mira, D. Juan Pujalte García, D. Bruno Llorca, doña Concepción Miguel, D. Antonio L. Cardona, D. Ramón Beixer, D. Blas Cortes, D. Ascensio Gil, doña María Manzana, doña Elvira Romá, D. Antonio Galiana, doña Dolores Montero, D. Pedro Picó, D. Ricardo Buigues, doña María González, D. Víctor Ribera, D. Francisco Albanells, doña Mercedes Gisbert, don Francisco Collado, doña Rosalina Canchis, D. Olegario López, doña María L. Mora, D. Fernando Santa Lucía, doña Rosario Sivera, doña Mercedes Bertiliú, doña Consolación Sanchis, doña Javiera Mur, doña María J. Ferrer.

Las de doña María Romá, doña Felicitana Balaguer, D. Horacio Casas, D. José Arquimbau, D. Florencio Navarro, doña Avelina Rengel, doña Dolores Borja, doña Marí D. Quiles, D. Gratiliano Baches, doña Carmen Jover, D. Vicente Bellod, doña Josefa Ausías, doña Micaela Tortosa, D. Antonio Rodríguez, doña Araceli Fernández, D. Emilio Arques, doña María de Gracia Martínez, doña María Encarnación Gómez, doña Carmen Monblanch, doña Juana Magán, D. José Ruano, D. Pedro Galipienso doña Josefa Casamajol, doña Rafaela Ramos, D. José María Alberto, D. José J. Donate, D. José Fran, D. Ricardo Serna, D. José Orts, D. Miguel Soler, doña Ana Castellanos, doña María Ponce, D. José Martínez, doña Concepción López, doña Dolores Reig, doña Francisca Lloret, D. Vicente Gilabert, doña Pilar Panfil, doña Enriqueta Zaragoza, doña Josefa Gutiérrez Jiménez, D. Manuel Ramírez, doña Manueia Briones, doña Timotea Pastor, D. Diego Ramírez, D. Antonio Gil, doña Concepción Gariente, doña Juana Sánchez, doña Cayetan M. Vera,

D. Gabriel Pérez, doña Emilia Soriano, L. José Sánchez.

Doña Rafaela de Vega, doña Josefa Miquel, D. Francisco Molina, doña María de los dolores Calleja, D. Cristóbal Galiana, doña Teresa Sanciano, D. Casto P. Queda, doña María Josefa Mora. D. Salvador Alfaro, doña María de los Dolores Gomar, doña Dolores Nebot, doña Francisca Miralles, D. Juan Bautista García, D. Manuel Cigalat, D. Jaime Pérez, doña Josefa Sabroz, D. José Martínez, doña Francisca Tena, D. Felipe de Haro, doña Teresa María Picó, doña Rafaela Caballer, doña Guadalupe Martí, doña Jerónima Soler, doña Isabel Pérez, D. José Fons, D. Angel Ribes, D. Gerardo Cabanés, D. Vicente Muñoz, D. Julio Ruiz, doña Dolores Larrosa, D. Pascual Iñigo, doña Concepción Verdú, doña Josefa Berbegal, D. Rafael Hervás, doña Josefa T. Crespo.

Don José Vaello, D. Rafael G. y Pérez, D. Pedro Navarro, doña Matilde Samper y doña Ana María Balaguer.

Sabemos que algunas serán devueltas, bien por no ajustarse al presupuesto aprobado, bien por carecer de todo o parte del reintegro, o bien por no justificar al céntimo el total percibido.

—La Junta Provincial ha tomado los siguientes acuerdos:

Aprobar la elección de Habilitado, sustituto de los Maestros del partido de Monovar, hecha a favor de D. Leopoldo Manresa Almira, actual Habilitado propietario del de Orihuela.

Conceder un voto de gracias a la Maestra de Tangel, doña Angeles Gilabert.

Ordenar al Alcalde de Altea, que en término de quince días facilite locales escuelas y casas a los Maestros de Altea la Vieja.

Cursar al Rectorado con informe favorable el expediente de doña Joaquina Gadea, Maestra de Benimantell, que pide el pase al segundo período de observación por enferma.

Quedó enterada la Junta de que el 20 de diciembre tomó posesión del cargo de Director en propiedad de esta Escuela Normal de Maestros D. Francisco Yáñez, congratulándose aquella de contar entre sus Vocales a dicho señor que tantas pruebas tiene dadas de su amor a la enseñanza y de su competencia en toda clase de asuntos con la misma relacionados, y

Aprobar la nueva lista de Maestros aspirantes a interinidades en esta provincia y en la forma siguiente:

Núm. 1: D. José P. Galindo, con un total de servicios computable de 11 años, 7 meses y 6 días; 2 D. Manuel Pastor Rojas, con 9—7—1; 3 D. José Garrido Her-

nández, 8—7—20; 4 D. Antonio Galiana Santos, 7—4—16; 5 D. José Terol Baldaqui, 6—3—11; 6 D. Domerío Más Lorente, 6—1—7; 7 D. Antonio Martínez Cahuela, 6—0—28; 8 D. Cándido Solbes Oltra, 5—11—2; 9 D. Francisco Alcázar Valcanera, 5—10—16; 10 Luis B. Pérez 5—5—27; 11 D. Juan Bautista Ripoll Ferrer, 4—10—19; 12 D. Juan Aracil Aracil, 4—9—10; 13 D. José Fran Sivera, 4—7—1; 14 D. Antonio Sala Baeza, 4—6—25; 15 D. Jaime Catalá Ausina, 4—0—19; 16 D. Salvador Blanquer Guardiola, 3—10—17; 17 D. Olegario López Eugenio, 3—9—24; 18 D. Antonio Bortoreu Cremades, 3—6—24; 19 D. Antonio Moltó Iborra, 3—6—24; 20 D. Virgilio Moltó Iborra, 3—5—3; 21 D. Leopoldo Manresa Almira, 3—4—19; 22 D. Vicente Bou Gómez, 2—6—1; 23 D. Fermín Pons Pilet, 2—0—0; 24 D. Félix A. Benítez García, 2—0—0; 25 D. Gabriel Pérez Giménez, 2—0—0; 26 D. Manuel Lledó Capdepón, 4—0—0, y 27 D. Juan José San Sebastián Muñoz, 4—0—0. C.

Castellón.—Se ha reunido la Junta local de primera enseñanza de la capital, para designar qué local ha de ocupar el Maestro desdoblado D. Francisco Victoria.

—En la Secretaría de esta Junta provincial, ha quedado abierto el pago del escalafón por aumento gradual de sueldo, correspondiente al año 1912.

—Con gran solemnidad se han inaugurado los locales destinados a Escuelas que ha costado en Peñíscola el hijo predilecto de aquella histórica ciudad, Don Jaime Sanz. Este benemérito varón, que reside en Odessa (Rusia), ha presenciado el acto y ha recibido del Gobierno de S. M. efusiva felicitación.

—Se comunica al Alcalde de La Llosa el nombramiento de Maestro en propiedad de Bosot (Lérida), a favor de don Vicente Guillén Engo.

—Al Alcalde de Puebla-Tornesa se le remite la credencial de Maestro de Riucóls (Tarragona), para su entrega a D. Feliciano Moliner, que actualmente ejerce en aquella localidad.

—La Maestra de Villanueva de la Reina doña Luisa Alegre, ha sido nombrada de Villa Conejos (Cuenca).

—Se remiten al Rectorado antecedentes del estado físico de la Maestra de Purriana doña María Picó.

—Se ordena al Alcalde de La Llosa comunique la fecha del cese del Maestro D. Vicente Guillén.

—Idem de Puebla Tornesa, comunique cese de D. Feliciano Moliner.

—Se oficia al Alcalde de Torreblanca, para que el Masetro jubilado D. Ramón

Grau ponga su cese en fecha 8 del actual.

—Se devuelve al Jefe de la sección de Teruel la credencial de la Maestra doña Mariana Personad, por no residir en esta provincia.

—Ha celebrado sesión ordinaria la Junta directiva de esta Asociación provincial, acordándose nombrar Presidente honorario de la misma al Inspector D. Juan López Tamayo; conceder voz y voto como miembro de la Directiva al Director de «La Escuela» D. Francisco Canos; nombrar Presidente en sustitución de D. Juan A. Bartual, a quien corresponde cesar, a D. Federico Sánchez.

A propuesta del señor Tortajada, se habló de la conveniencia de establecer el programa único en todas las Escuelas nacionales de la provincia, idea que fué muy celebrada. Terminada la sesión con la mayor armonía y entusiasmo, los señores de la Junta se trasladaron al domicilio del señor Inspector, a quien saludaron y ofrecieron sus respetos. El señor López Tamayo estuvo deferentísimo con los Maestros, correspondiendo a su saludo, aceptando y agradeciendo mucho la presidencia honoraria que le ofrecieron. Aplaudió la idea de establecer el programa único en toda la provincia, ofreciendo su concurso para llevar a cabo tan laudable pensamiento.—C.

Crónica General

Lunes 6.—Por la festividad del día se ha celebrado en Palacio Capilla pública, a la que han asistido los Reyes, Infantes y alto personal platino.—Ha regresado de su viaje a Novelda, el Ministro de Marina, Sr. Gimeno; en breve irá a Cádiz para inaugurar la Escuela Naval.—Varios Diputados republicanos han visitado al Presidente del Consejo para pedirle se conceda un indulto general por delitos políticos y de Prensa.—La policía indígena de Melilla ha sorprendido a una cuadrilla de moros merodeadores, que venían comiendo toda clase de fechorías; dos moros fueron muertos, recogiendo sus cadáveres y sus fusiles.—Un violentísimo incendio que se declaró en el monte comunal de Sopuerta (Vizcaya), ha destruido una vasta extensión de arbolado.—En Castellón han celebrado una reunión importantes personalidades de la provincia, para solicitar del Gobierno la construcción de un ferrocarril interior.

Extranjero.—El Papa ha recibido en audiencia a 190 obreros alemanes de la Asociación católica alemana.—En París se ha verificado la carrera de bicicletas de seis horas de duración, ganando

el premio uno que en dicho tiempo recorrió 158 kilómetros y 47 metros.

Martes 7.—El Alcalde de Madrid ha visitado al Presidente del Consejo, para darle cuenta de que por este mes ha logrado contener la subida en el precio del pan.—Han llegado a esta corte, para pasar una temporada, los Príncipes Leopoldo y Mauricio de Battemberg, hermanos de la Reina Victoria.—En las islas de Arrecife, Gomera y Fuerteventura (Canarias), se ha celebrado la proclamación por el artículo 29 de los Concejeros de los respectivos Cabildos insulares; en las dos últimas han obtenido mayoría los liberales.—

Extranjero.—El heredero de la corona de Rusia, ha llegado a Niza, para reponerse de la grave dolencia que sufre.—En alta mar han chocado dos barcos, uno alemán y otro de Dinamarca, resultando muchos marineros heridos y con grandes averías los dos barcos.

Miércoles 8.—Esta tarde se ha verificado en el Senado la Asamblea del partido conservador, presidida por los Sres. Dato y General Arcárraga; en ella se ha acordado pedir al Sr. Maura que desista de su actitud, y vuelva a la vida pública.—El Infante D. Alfonso de Orleans ha ingresado como piloto en la Escuela de Aviación militar, establecida en Carabanchel.

Extranjero.—Se ha convocado para el día 17 de este mes, la Asamblea Nacional de Versalles que ha de elegir el nuevo Presidente de la República francesa.—La Audiencia de Grenoble (Francia) ha absuelto a las Hermanas de San Vicente de Paul y a las de otras Ordenes religiosas, a las que se acusaba de infracción de la ley de Asociaciones.—En la travesía de los Estados Unidos a Guantánamo (Cuba), se ha perdido el crucero americano «Panther», ahogándose 430 tripulantes.

SUMARIO

GRABADO.—Excmo. Sr. D. Antonio López Muñoz, Ministro de Instrucción pública.
HABLA EL MINISTRO. Algunas reflexiones sobre el carácter de la enseñanza.
DE ACTUALIDAD. De Inspectores. Homenaje merecido. Tarjetas de felicitación. En el propio Madrid. Homenaje a un Maestro.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional: Comisión permanente. Colmenar Viejo.
ECOS DEL MAGISTERIO.—A los socios de la Nacional. Los Maestros navarros. Distribución de aumentos. Opinamos.
SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Enseñanza privada. Escuelas Normales. Escuelas vacantes. Dirección general de Primera enseñanza. Huesca, Santander, Salamanca.
SECCION DE NOTICIAS. De provincias. Madrid, Granada, Valencia y Castellón.
CRONICA GENERAL.